

Pérez.—Alvaro Covarrúbias.—(Boletín, libro XXXII, página 420, año 1864).

Cabezon José María.—Explotacion de una guanera descubierta en Atacama

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. Se aprueban las bases presentadas por don José María Cabezon para la explotación de una guanera nuevamente descubierta en la provincia de Atacama, fuera de los límites cuestionados con la República de Bolivia, autorizándose al Presidente de la República para celebrar el contrato bajo las bases indicadas».

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.

Santiago, diciembre veinticuatro de mil ochocientos sesenta i cuatro.—*José Joaquín Pérez.—Alejandro Reyes.—*(Boletín, libro XXXII, página 483, año 1864).

Presupuesto Jeneral de Gastos para el año 1865.—Su promulgacion

«Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado los presupuestos adjuntos, en que se determinan los sueldos i gastos de la Administracion Pública para el año de mil ochocientos sesenta i cinco, distribuidosen la forma siguiente:

Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores	\$ 2.066,351.38
Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.	1.283,116.53
Ministerio de Hacienda.	3.293,035.89
Ministerio de Guerra i de Marina	3.624,757.40
Total	\$ 10.267,261.20

Cuya suma total asciende a la cantidad de diez millones doscientos sesenta i siete mil doscientos sesenta i un pesos veinte centavos».

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, los he aprobado i sancionado; por tanto, ordeno se promulguen i lleven a efecto en todas sus partes como lei de la República.

Santiago, diciembre veinticuatro de mil ochocientos sesenta i cuatro.—*José Joaquín Pérez.—Alejandro Reyes.—*(Boletín, libro XXXII, página 482, año 1864).

Autorizacion para transijir la litis pendiente entre el Fisco i don Claudio Manterola

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para que transija la litis pendiente entre el Fisco i el contratista don Claudio Manterola por cobro de multas procedentes de la falta de entrega de tabaco virjino en los años de 1862 i 1863».

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.

Santiago, veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta i cuatro.—*José Joaquín Pérez.—Alejandro Reyes.—*(Boletín, libro XXXII, páginas 481 i 482, año 1864).

Cuenta de inversion de 1863.—Se aprueba

Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. Se aprueba la cuenta de inversion de los caudales gastados en el servicio público correspondiente al año 1863, que asciende a la cantidad de siete millones ciento cincuenta i nueve mil cuatrocientos ochenta i cinco pesos catorce centavos».

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.

Santiago, treinta i uno de diciembre de mil ochocientos sesenta i cuatro.—*José Joaquín Pérez.—Alejandro Reyes.—*(Boletín, libro XXXII, páginas 483 i 484, año 1864).

Autorizacion para subvencionar una línea de vapores por el Estrecho de Magallanes

Santiago, 31 de diciembre de 1864.—Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para conceder a la línea de vapores que se establezca por el Estrecho de Magallanes una subvencion que no podrá exceder de cien mil pesos anuales, ni durar mas de diez años.

El Presidente de la República podrá hacer uso de esta autorizacion por el término de un año».

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.—*José Joaquín Pérez.—Alvaro Covarrúbias.—*(Boletín, libro XXXII, página 422, año 1864).